

## SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000666

UNIDAD EJECUTORA : 002 REGION CUSCO -PLAN COPESCO

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000790

N° E/M : 00477

Señores : .	R.U.C. :	
Dirección : .		
Teléfono :	Fax :	
Email :	Fecha : 18/07/2025	Moneda : S/.
Concepto :	SERVICIO ESPECIALIZADO EN GEOLOGIA Y GEOTECNIA PARA LA META 27	

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
SERVICIO	071100384756	SERVICIO ESPECIALIZADO EN GEOLOGIA Y GEOTECNIA	
<b>TOTAL</b>			

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO -PLAN COPESCO

**Condiciones de Compra**

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en N° Días/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:

LUGAR DE EJECUCION :

PROVEEDOR DEDICADO AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

FECHA DE COTIZACION:

Atentamente;

**ANEXO 14**

**DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR**

**Señores:**

**OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES**

**PLAN COPESCO**

**Plaza Túpac Amaru s/n Huanchac**

**Presente.-**

El que suscribe..... identificado con DNI N°  
....., y RUC N° ..... N° Tel Cel .....  
**DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:**

1. *No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.*
2. *No tengo impedimento para contratar en el Estado.*
3. *No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, ni segundo grado de afinidad con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el artículo 11° de la Ley General de Contrataciones Públicas.*
4. *Cuento y Acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la presente contratación.*
5. *De ser seleccionados para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago.*
6. *Me someto a las sanciones contenidas en la Ley General de Contrataciones Públicas, ley 32069 y su reglamento, así como la ley de procedimiento administrativo general, Ley N° 27444, cuando corresponde.*
7. *En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria, la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 120° del reglamento de la ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante D.S N° 009-2025-EF.*
8. *De ser seleccionados para efectuar la presente contratación, autorizo al gobierno Regional del Cusco a efectos de que me pueda notificar al correo electrónico .....o a mi domicilio sito en .....*
9. *No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de término de referencia al que me presento.*

---

**FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR**

## CARTA AUTORIZACIÓN

### PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR

(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Cusco, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2025.

Señores :

**PLAN COPESCO**

### Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- EMPRESA (O NOMBRE) : .....
- RUC : .....
- ENTIDAD BANCARIA : .....
- CCI DE LA CUENTA BANCARIA :  

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
- CUENTA DE DETRACCIÓN N°: .....

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal y sello, según corresponda**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA SERVICIOS EN GENERAL**

<b>ÁREA USUARIA:</b>	SUB DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
<b>ACTIVIDAD DEL POI:</b>	"CREACIÓN DEL CAMINO VECINAL PAMPACONAS - TAPARACUYOC, DE LA C.C. DE VILCABAMBA, DEL DISTRITO DE VILCABAMBA - PROVINCIA DE LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI: 2513339, META 027
<b>DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:</b>	SERVICIO ESTUDIO GEOTÉCNICO Y GEOLÓGICO DE LA VÍA CON FINES DE CIMENTACIÓN DE PUENTES, OBRAS DE ARTE Y MUROS DE PROTECCIÓN

**I. FINALIDAD PÚBLICA**

Contratar los Servicios Especializados de una Persona Natural o Jurídica, para que realice el SERVICIO ESTUDIO GEOTÉCNICO Y GEOLÓGICO DE LA VÍA, CIMENTACIONES DE PUENTES Y OBRAS DE ARTE DE PROTECCIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "CREACIÓN DEL CAMINO VECINAL PAMPACONAS - TAPARACUYOC, DE LA C.C. DE VILCABAMBA, DEL DISTRITO DE VILCABAMBA - PROVINCIA DE LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI: 2513339, META 027

**II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN**

Contratar los Servicios Especializados de una persona natural o Jurídica para que realice el SERVICIO ESPECIALIZADO DE GEOLOGIA Y GEOTECNIA, para el proyecto en mención de acuerdo con lo establecido en el "Manual de Carreteras Suelos Geología y Pavimentos" y en la Norma Técnica E.050 del RNE (vigente), E.030 Diseño sismorresistente, E.020 Cargas, Manual de Puentes, E.080 Diseño y construcción con tierra reforzada, túneles, Muros y Obras Complementarias, Especificaciones técnicas Generales para construcción (EG-2013), Diseño Geométrico (DG-2018), Ensayo de Materiales RD N° 18-2016-MTC/14 (03.06.2016), Diseño geométrico (DG-2018), Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.

**III. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR**

**DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**

Departamento	:	Cusco
Provincia	:	La Convención
Distrito	:	Vilcabamba
Sectores	:	Pampaconas - Pampaconas-Cuncunpampa-Necripay-Cocanhuanchana- Huayccopampa-Lambras- Abra Lambras-Cochayoc-Purgatorio-Osnuyoc- Taparacuyoc
Zona	:	18 L

LUGAR	PROGRESIVA	NORTE (m)	ESTE (m)	Altura (msnm)	DISTANCIA (Km)
Inicio de tramo	0+000	8551782.13	709878.74	3215 .00	25.766
Final de tramo	25+766	8552421.58	697936.03	3550	

**a. Procedimiento (de corresponder)**

**• Actividades**

- Sin ser limitativo, el CONSULTOR deberá realizar las actividades siguientes:
- ✓ Los trabajos deberán efectuarse tanto en campo, laboratorio y gabinete haciendo la recopilación y análisis de la información geológica y geotécnica existente en el área de influencia del proyecto y en la vía propiamente dicha.
  - ✓ Revisar, evaluar y establecer las características de la zona en la cual se ejecutará el proyecto.

SUB DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS  
 Ing. Luis Angel Valer Chalco  
 ESPECIALISTA DE PUENTES II  
 CUI: 2513339  
 PLAN COPESCO

SUB DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS  
 Ing. César Augusto Rivera Cárdenas  
 INGENIERO EN GEOTECNIA Y ESTRUCTURAS  
 ESPECIALISTA II  
 CUI: 2613339  
 PLAN COPESCO

SUB DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS  
 Ing. Irwin David Hermeza Camero  
 EVALUADOR ESPECIALISTA II  
 SUB DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS  
 SUB DIRECTOR  
 PLAN COPESCO

PLAN COPESCO  
 VºBº  
 CONTRATO PREVENTIVO  
 ANQ. E.ETI  
 UNIDAD FUNCIONAL DE

- ✓ Recopilación, revisión y sistematización de estudios anteriores sobre la materia.

- **Estudio Geológico y Geotécnico de la Carretera:**

EL CONSULTOR estudiará la estratigrafía a lo largo de la vía en términos de afloramientos de unidades geológicas, las cuales serán ubicadas en función a las progresivas de la carretera, por ejemplo: Formación Labra: Aflora entre las progresivas 0+000 - 5+300; 10+100 - 17+000 y 22+050 - 23+400. Las ubicaciones de los afloramientos deberán guardar absoluta correspondencia con lo graficado en el correspondiente plano geológico,

sobre los que se identificarán además de los poblados y quebradas principales, sectores inestables que evidencien movimientos de masas caracterizados por hundimientos, asentamientos, deslizamientos, derrumbes, sectores de corte en roca y demás elementos de utilidad al estudio.

**Información Gráfica:** Se elaborará un plano geológico del trazo de carretera, cubriendo una faja lo suficientemente amplia como para proporcionar información confiable respecto a fenómenos geológicos influyentes sobre el proyecto; la calidad y magnitud de la información considerada será tal que eventualmente deberá servir para la toma de decisiones en gabinete, respecto a modificaciones menores eventualmente introducidas al proyecto; estará complementada con fotografías que pueden ser integradas al plano geológico el cual guardará apego a los convencionalismos cartográficos y geológicos en términos de simbología, escala, colores y coordenadas. Nota: La escala del plano geológico de la vía guardará proporción con el volumen y precisión de la información a consignar.

- **Estudio Geológico a nivel Regional:**

El estudio geológico regional será obtenido con el trazado del eje de vía efectuado en la especialidad de Georreferenciación, Levantamiento topográfico y Diseño Geométrico, para lo cual el especialista en geología y geotecnia deberá hacer uso de un navegador GPS con un error de aproximación de  $\pm 3.0$  m. El citado eje de vía será proporcionado por el área usuaria.

La información geológica regional obtenida será plasmada en el mapa geológico regional respectivo y deberá describir lo evidenciado geológicamente en el campo a nivel de la vía. La información descrita deberá ser coherente con la que se considerará en la información geológica al detalle en la geología local. Asimismo, se deberá contemplar lo siguiente:

- ✓ Hay que considerar que la ubicación de la excavación de calcatas podrá establecerse con el navegador GPS, luego de definido el eje.
- ✓ Se deberá realizar en primer orden el Cartografiado geológico a nivel de geología regional (escala 1/25,000) para lo cual deberá utilizar como información base los Cuadrángulos Geológicos publicados por el INGEMMET y la información topográfica existente para esa misma escala (IGN, MINISTERIO DE AGRICULTURA, etc.). Por ningún motivo se aceptarán transcripciones de la información geológica si no está debidamente referenciado el autor.
- ✓ La información geológica regional obtenida será plasmada en un mapa geológico regional respectivo y deberá describir lo evidenciado geológicamente en el campo a nivel de la vía. La información descrita deberá ser coherente con la que se considerará en la información geológica al detalle en la geología local.
- ✓ Así mismo, la información geológica regional deberá indicar la interpretación geomorfológica, estratigráfica, litográfica, geología estructural en el emplazamiento del tramo. Estas interpretaciones geológicas deberán estar plasmadas en mapas o planos a escala adecuada (1/25,000), sobre los que se identificarán poblados y quebradas principales, puente existente, toponimia y demás elementos geológicos de utilidad al Estudio.
- ✓ Se efectuará la evaluación geológica - geotécnica de los puentes y estructuras de paso existentes considerando el material donde estarán emplazadas las estructuras, ubicación geográfica, geomorfología de la zona aspectos antrópicos, procesos de socavación, probabilidad de licuación de suelos, grado de estabilidad suficiente y condiciones de cimentación de las estructuras proyectadas en la zona de emplazamiento de estructuras, toda la información de geología local del área de emplazamiento de estructuras propuestas será plasmada en un plano a escala de 1/500.

- ✓ El Consultor realizará la investigación detallada de los aspectos geológicos (geomorfología, geología, estructural, estratigrafía, geodinámica, etc.) y geotécnicos de alcance regional y local del área de emplazamiento de las estructuras y su influencia en concordancia con el trazo definitivo de tal forma que en el diseño no se deje de lado ningún aspecto referido a la estabilidad de la infraestructura propuesta.

- **Estudio Geológico a nivel Local:**

- ✓ Se deberá realizar el Cartografiado Geológico a nivel de geología local (escala 1/2000), para lo cual deberá establecer una metodología adecuada para realizar el levantamiento geológico, del eje de la vía.
- ✓ Se desarrollará el Informe y cartografiado geológico local de la carretera.
- ✓ Se desarrollará la clasificación de Materiales a lo largo de todo el trazo, cada 50 m como máximo, según se encuentren tramos homogéneos, calificando y cuantificando porcentualmente la cantidad de material suelto, roca suelta y roca fija, cuya información deberá sustentar la inclinación de los cortes de talud de las secciones transversales, así como también los metrados de los movimientos de tierra por concepto de explanaciones.
- ✓ La información geológica local obtenida deberá ser plasmada en el mapa respectivo y deberá describir las evidencias geológicas en el campo a nivel de la vía.
- ✓ La información descrita servirá de base y deberá estar de acuerdo con lo que se considerará en la información geológica - geotécnica; los mapas o planos elaborados serán presentados a escala adecuada (1:2000), sobre los que se identificarán además de los poblados y quebradas principales, sectores inestables que evidencien movimientos de masas caracterizados por hundimientos, asentamientos, deslizamientos, derrumbes, sectores de corte en roca y demás elementos de utilidad al estudio.
- ✓ Identificación y análisis de los procesos de geodinámica externa que pongan en riesgo la transitabilidad de la vía, definiendo la magnitud, geometría, evaluará las posibles causas, consecuencias e identificando los agentes desestabilizantes para ser considerados en el planeamiento de las medidas de mitigación u obras de solución.
- ✓ Planos geológicos geotécnicos regional y local de la carretera, a escalas 1:25000 para planos regionales y 1:2000 para planos locales, considerando la geomorfología, estratigrafía, geología estructural, riesgo geodinámico, sectores inestables, etc. Se presentará el perfil longitudinal de la vía en sectores importantes o cada 1.0 km como máximo, asimismo las secciones transversales de los sectores inestables a escala 1:200, con toda la información geológica-geotécnica de acuerdo a normas.

- **Geodinámica:**

Se deberá de describir y analizar los procesos de geodinámica externa e interna como agentes modificadores del relieve de la zona de estudio, se deberá realizar el estudio de una posible falla geológica y con ello determinar la exposición del proyecto puesto que al tener una topografía accidentada no permite realizar otras propuestas de desarrollo de la vía.

- **Geología y Geotecnia (Estabilidad de taludes) de la carretera:**

- ✓ Se iniciará en base a lo establecido en el estudio geológico a nivel de geología local.
- ✓ Se deberá elaborar el informe y realizar el Cartografiado Geotécnico a nivel de Geotecnia Local (escala 1/2000), para lo cual deberá establecer una metodología adecuada para realizar el levantamiento geológico geotécnico.
- ✓ Se deberán identificar e inventariar todos los sectores de influencia sobre la vía que estén afectados por procesos de geodinámica externa, sectores inestables, fallas geológicas, bofedales, etc.
- ✓ Complementar los sectores donde se habían identificado y analizado los procesos de geodinámica externa en la fase de evaluación geológica anteriormente definida para que se efectúen las evaluaciones geotécnicas in situ que nos permitan evaluar el problema.
- ✓ En los sectores afectados por procesos de erosión de riberas, el consultor evaluará estos problemas y establecerá el tratamiento correspondiente en estrecha coordinación con los especialistas en hidráulica y estructuras.

SUB-DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS  
Ing. Luis Angel Valer Chalcó  
ESPECIALISTA DE PUENTES II  
CUI: 2513339  
PLAN COPESCO

SUB-DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS  
Ing. César Augusto Rivera Sotomayor  
ESPECIALISTA DE EVALUACIÓN  
CUI: 2513339  
PLAN COPESCO

SUB-DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS  
Ing. Irwin David Hermoza Campaña  
ESPECIALISTA II  
PLAN COPESCO

SUB-DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS  
SUB-DIRECTOR  
COPESCO

PLAN COPESCO - VPS  
VºBº  
CONTROL PREVENTIVO A RO. EJECUTOR  
FUNCIONAL DE ABASTECIMIENTO

- ✓ Se desarrollarán los análisis de estabilidad de taludes tanto para suelos como para rocas mediante el método del equilibrio límite, para cuyo efecto se deberán efectuar ensayos estándar y especiales (clasificación, límites de Atterberg, contenido de humedad, corte directo, triaxiales, etc.) como medios de obtención de los parámetros geotécnicos de los materiales presentes, el análisis deberá integrarse considerando el análisis estático sin proyecto, estático con proyecto, pseudoestático con proyecto y soluciones.
- ✓ En el caso que se evalúen que la inestabilidad de las laderas en suelos se encuentre asociados a problemas de agua subterránea o niveles freáticos muy superficiales, se efectuara una evaluación respecto a la implicancia sobre la estabilidad y que nos permita obtener los parámetros geotécnicos mínimos para diseñar la solución alternativa con carácter definitivo.
- ✓ En los sectores donde se proyecten realizar estructuras u obras de arte (muros), se deberán realizar ensayos especiales de mecánica de suelos y si se considera que el suelo donde se cimentara la estructura está conformado por materiales inestables como arcillas expansivas, se deberán realizar ensayos especiales de consolidación y de expansión en esos sectores.
- ✓ Para el caso de obtener, materiales como arenas, se deberán realizar ensayos especiales de licuación de arenas en los sectores donde se proyecte la vía, las estructuras u obras de arte.
- ✓ En el caso de encontrar sectores de afloramientos rocosos el cartografiado debe considerar el levantamiento de las discontinuidades y realizar de ser el caso estaciones geomecánicas, las discontinuidades deben considerar las estructuras principales considerando estratificación, fallas, contactos, diaclasas, juntas, etc.
- ✓ En los casos donde se considere que se realizarán cortes en laderas conformadas por rocas, se deberán realizar necesariamente estaciones geomecánicas y tomas de muestras para realizar ensayos de laboratorio de mecánica de rocas que permitan caracterizar y evaluar su grado de estabilidad, siendo lo mínimo a evaluar: análisis de estabilidad cinemática mediante proyecciones estereográficas, definiendo los sistemas de diaclasas, así como definir las familias principales de discontinuidades de acuerdo al tipo de roca encontrada y sobre esa base obtener la muestra in situ para realizar el ensayo de corte directo en discontinuidades.
- ✓ Cuando las excavaciones consideren realizar cortes en roca mayores de 10 metros de altura se desarrollarán los análisis de estabilidad de taludes en rocas mediante el método del equilibrio límite, para cuyo efecto se deberán obtener las propiedades físicas mecánicas del macizo rocoso mediante ensayos de laboratorio en especial el de corte directo en discontinuidades y/o triaxiales, como medios de obtención de los parámetros geotécnicos del macizo rocoso que se necesiten para los cálculos de ingeniería, los análisis deberán ser en condiciones estáticas y pseudoestáticas considerando la información obtenida del análisis del riesgo sísmico.
- ✓ Cuando se consideren que los trabajos de excavación en laderas conformadas por rocas se deban realizar mediante el método de perforación y voladura se deberá calcular el factor de carga con que se debe realizar la excavación, lo cual debe obtenerse mediante las propiedades elásticas de las rocas determinadas con la exploración indirecta realizada en el sector evaluado o realizando el ensayo de propiedades elásticas del macizo rocoso.
- ✓ Se deberán realizar las clasificaciones geomecánicas aplicables a taludes en rocas.
- ✓ Realizar el cálculo de resistencia al cortante aplicable a taludes en roca.
- ✓ En el caso de la ubicación de muros por diseño geométrico, se deberá realizar una zonificación geotécnica (no mayor a un kilómetro) en función de los materiales considerados como suelo, a fin de establecer una correlación entre los suelos de similares características geotécnicas; en estos casos la toma de muestras será en el punto más representativo del sector y nos permitirá definir las cimentaciones de los muros; esta zonificación deberá ser coordinada con el especialista revisor de la entidad, a fin de obtener su conformidad.
- ✓ En el caso de que los sectores estén conformados por material tipificado como suelo se deberán realizar necesariamente una zonificación geotécnica y las tomas de muestras para realizar ensayos de laboratorio de mecánica de suelos que permitan caracterizar y evaluar su grado de estabilidad, desarrollando los análisis de estabilidad de taludes, mediante secciones geológicas geotécnicas, estableciendo las posibles superficies de rotura.
- ✓ Cuando el diseño de la carretera se proyecte sobre terrenos inclinados o a media ladera, el talud correspondiente deberá ser proyectado para su excavación en forma escalonada mediante banquetas, conforme a lo indicado en la clasificación de materiales y los planos de secciones

SUB DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS - PLAN COPESCO  
 Ing. Luis Angel Vela Chalco  
 ESPECIALISTA DE PUENTES II  
 CUI: 2513339

SUB DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS - PLAN COPESCO  
 Ing. César Augusto Rivera Córdova  
 PROTECTORIA Y EVALUADOR ESPECIALISTA II  
 CUI: 2613339

PLAN COPESCO - SUBDIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS  
 Ing. Irwin David Herrera  
 EVALUADOR ESPECIALISTA I

SUB DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS - PLAN COPESCO  
 SUB DIRECTOR

PLAN COPESCO - 2011  
 VSB  
 CONTROL PREVENTIVO A RD, ESTRUTURA Y ABASTECIMIENTO

topográficas, considerando banquetas de 3m para taludes de corte en suelo con alturas mayores a 7m y para taludes de corte en roca con alturas mayores a 10m con banquetas de 3m.

- ✓ Cuando las excavaciones consideren realizar corte mayores de 7 metros de altura en suelos o 10 metros en roca, se desarrollarán los análisis de estabilidad de taludes en suelos mediante el método del equilibrio limite, debiéndose obtener las propiedades físicas mecánicas del suelo mediante ensayos de laboratorio que proporcionen los parámetros geotécnicos necesarios para el análisis de estabilidad, para cuyo efecto se deberán efectuar ensayos estándar y especiales (clasificación, límites de Atterberg, contenido de humedad, corte directo, triaxiales, etc.) como medio de obtención de los parámetros geotécnicos de los materiales presentes, el análisis deberá integrarse considerando el análisis estático sin proyecto, estático con proyecto, pseudoestático con proyecto y soluciones, considerando la información obtenida del análisis del riesgo sísmico.
- ✓ De ser necesario se ejecutará el cálculo de la resistencia al cortante de los diversos tipos de suelos encontrados, mediante ensayos especiales y metodologías propias. Se calculará la capacidad de carga última y asentamiento de los suelos de fundación de los muros y demás obras de competencia geotécnica; para lo cual se ejecutarán las correspondientes investigaciones geotécnicas, tanto en campo como en laboratorio, se desarrollara el cálculo de la capacidad portante de los suelos y de los cálculos de estabilidad de la estructura (vuelco, deslizamiento, presión de contacto, estabilidad global de la obra proyectada en condiciones estáticas, pseudoestáticas, etc.) y se determinará conceptualmente de acuerdo a las coordinaciones entre el consultor y la entidad en coordinación con la especialidad de estructuras y obras de arte.
- ✓ Se realizarán las investigaciones geotécnicas, tanto directas como indirectas, acorde al programa de investigaciones geotécnicas presentadas por EL CONSULTOR la cual previamente deberá contar con el visto bueno del área usuaria y del evaluador del proyecto designado por la entidad.
- ✓ Las excavaciones de calicatas y asimismo las perforaciones diamantinas con recuperación continua de testigos se deberán realizar en los sectores donde se considere exista una inestabilidad de laderas, inestabilidad de la plataforma vial donde se emplazará el eje, la ubicación podrá ser redefinida durante la realización del estudio de acuerdo a las prioridades y objetivos principales del estudio.
- ✓ Con los trabajos de investigación directa sea perforaciones o calicatas a cielo abierto se identificará también el nivel freático.
- ✓ Se deberán definir la cota de cimentación en m.s.n.m. e información mínima necesaria para que realice el diseño de las obras requeridas en la estabilidad de taludes, tratamiento de sectores inestables y cualquier otro proceso de geodinámica externa (como por ejemplo muros de sostenimiento, de contención, etc.). La cimentación de estructuras en los taludes (sean suelos y/o rocas) merecerá especial atención y se implementarán los análisis de estabilidad de éstos mediante métodos específicos, pudiendo recurrirse al equilibrio límite. Se presentará la memoria de cálculos de la capacidad portante de los suelos y rocas, así como de los cálculos de estabilidad de la estructura recomendada (empuje activo, verificación al deslizamiento, verificación al vuelco, etc.).
- ✓ Se detallarán las obras de competencia geotécnica necesarias en la estabilización de taludes rocosos (pernos, anclajes, shotcrete, mallas, etc.) asimismo se deberá indicar mediante que metodología realice el análisis de mecánica de roca (fallas planares, en cuña, vuelco, etc.) y el diseño se deberá sustentar mediante la presentación de las hojas de cálculo respectivas; de la misma forma se procederá en los casos que sea necesario realizar trabajos de la estabilización de taludes en suelos (pernos, anclajes, shotcrete, mallas, etc.).
- ✓ El consultor deberá revisar el diseño final de los taludes de los DME y canteras debiendo realizar todas las recomendaciones necesarias para que la geometría final de estos taludes sea estable, debiéndose realizar análisis de estabilidad de los taludes recomendados de ser el caso, debiendo resultar estables.
- ✓ El consultor, deberá realizar una zonificación geotécnica que determine sectores donde podría obtener muestras representativas de sectores con características similares de las que pueda obtener datos para realizar los cálculos respectivos para el diseño de las obras de ingeniería.

**Investigaciones con Métodos Directos:**

DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS  
Ing. Luis Angel Volei Chulco  
ESPECIALISTA DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA II  
CUI: 25113339  
PLAN COPESCO

DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS  
Ing. César Augusto Rivera Giráldez  
PROTECTOR Y EVALUADOR ESPECIALISTA II  
CUI: 25113339  
PLAN COPESCO

DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS  
Ing. Irwin David Henozca Campa  
EVALUADOR ESPECIALISTA II  
CUI: 25113339  
PLAN COPESCO

DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS  
SUB DIRECTOR  
PLAN COPESCO

DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS  
VºBº  
CONTROL PREVENTIVO  
A RQ. EETT  
DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS

Esta actividad, podrá ser desarrollada mediante la excavación de calicatas y/o trincheras y perforaciones diamantinas.

- **EXCAVACIÓN DE CALICATAS Y/O TRINCHERAS.**

Se deberán realizar trabajos de excavación de calicatas y/o trincheras de acuerdo a la ubicación y tipo de terreno a investigar, la excavación deberá ser mediante un programa de investigaciones que el consultor deberá presentar antes de efectuar los trabajos, estos trabajos deberán cumplir con los siguientes objetivos (más no limitativos):

- Investigar el subsuelo con una profundidad no menor de 5 metros.
- Obtener las muestras alteradas o inalteradas de ser el caso.
- Establecer el perfil estratigráfico del sector evaluado integrando las demás excavaciones.
- Definir el posible nivel freático de la zona si fuese el caso.

La ubicación en el campo donde se realizarán las excavaciones deberá ser principalmente (no es limitante) en los puentes, sectores inestables, sectores donde se colocarán las estructuras tipo muros, asimismo se ubicarán sectores donde exista niveles freáticos altos, bofedales o cualquier otro sector donde se considere se estaría generando una inestabilidad.

**Realización de Calicatas, tomas de muestra y ensayos de laboratorio.**

Se deberán realizar calicatas en la zona de los apoyos de los puentes y zonas aledañas con presencia o no de inestabilidad del material sea suelo o roca que este comprendido en la zona correspondiente al eje, asimismo EL CONSULTOR deberá hacer una zonificación geotécnica que determine sectores donde se obtengan muestras representativas con características similares de las que pueda obtener datos para realizar los cálculos respectivos para el diseño de las obras de ingeniería.

**Toma de muestras:**

**Según ensayos de laboratorio (MANUAL DE CARRETERAS: SUELOS Y PAVIMENTOS DEL MANUAL DE CARRETERAS – SUELOS, GEOLOGIA, GEOTECNIA Y PAVIMENTOS. R.D. N°10-2014-MTC/14).**

**b. Plan de Trabajo**

Constituye el documento técnico-operativo que describe, organiza y programa de manera detallada las actividades que realizará el CONSULTOR para ejecutar el servicio, estableciendo la metodología, cronograma, recursos, responsables y procedimientos que garanticen el cumplimiento de los objetivos del estudio, conforme a los Términos de Referencia y la normativa técnica vigente. El Plan de Trabajo deberá tener el contenido mínimo siguiente:

1. Objetivo del plan (en relación al servicio contratado).
2. Alcance general y ubicación del proyecto.
3. Cronograma detallado de actividades (campo, laboratorio, gabinete), con fechas y responsables.
4. Metodología de ejecución para cada etapa:
  - Cartografiado geológico regional y local.
  - Investigaciones geológicas
  - Investigaciones geotécnicas (calicatas, perforaciones, ensayos).
  - Análisis de estabilidad de taludes, riesgo sísmico y geodinámica.
5. Recursos humanos asignados (nombres, roles, colegiatura).
6. Equipo y logística de campo y laboratorio.
7. Plan de seguridad y salud en el trabajo para la campaña de campo.
8. Identificación de riesgos técnicos y medidas de mitigación.
9. Productos esperados y fechas de entrega, conforme a los TDR.

El Plan de Trabajo deberá entregarse en un máximo de tres (3) días calendarios, contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio o firmado el contrato, según corresponda.

**c. Normas técnicas**

El Consultor deberá cumplir con lo establecido en los siguientes Reglamentos y/o Normas:

- Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE)
- Manual de diseño geométrico de Carreteras (DG-2018)
- Túneles, Muros y Obras Complementarias RD N° 36-2016-MTC/14 (27.10.2016)
- Manual de Puentes RD N° 19-2018-MTC/14 (27.12.2018)
- Especificaciones generales para Construcción de Carreteras (EG-2013)
- Manual de Ensayos de Materiales para carreteras (RD N° 18-2016-MTC/14 vigente)
- Manual de carreteras: "Suelos, Geología, Geotecnia y Pavimentos, Sección Suelos y Pavimentos (vigente).
- Manual De Diseño De Carreteras No Pavimentadas De Bajo Volumen De Tránsito-2008

**d. Seguros**

La contratación del servicio incluye la responsabilidad del CONSULTOR de contar con los seguros necesarios para la realización de las actividades, siendo de entera y completa responsabilidad del contratista.

**IV. MODALIDAD DE PAGOS PARA SERVICIOS**

Suma Alzada

**V. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL**

**5.1. CONFIDENCIALIDAD:**

La información recopilada y la documentación generada deben mantenerse en reserva, quedando prohibido revelar dicha información a terceros, sin consentimiento escrito del ente contratante: PLAN COPESCO.

**5.2. PROPIEDAD INTELECTUAL:**

La documentación que se generó durante la ejecución del Estudio constituirá propiedad del Plan COPESCO y no podrá ser utilizada para fines distintos a los del Estudio, sin consentimiento escrito del PLAN COPESCO.

**VI. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN**

**6.1. Lugar:** El servicio de Estudios de geología y geotecnia para el Expediente Técnico está ubicado en el ámbito del:

Departamento	:	Cusco
Provincia	:	La Convención
Distrito	:	Vilcabamba
Sectores	:	Pampaconas – Pampaconas-Cuncunpampa-Necripay-Cocanhuanchana- Huayccopampa-Lambras- Abra Lambras-Cochayoc-Purgatorio-Osnuyoc- Taparacuyoc
Zona	:	18 L

**6.2. Plazo de ejecución:**

El plazo para la ejecución de los estudios solicitados será de 30 días calendarios, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato y /o de la notificación de la Orden de servicio.

**VII. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO**

**7.1. OTRAS OBLIGACIONES**

**7.1.1. Otras obligaciones del contratista**

El contratista es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, sea directamente o a través de su personal, debiendo responder por el servicio brindado.

**7.1.2. Otras obligaciones de la Entidad**

El jefe de proyecto proveerá de información necesaria para la realización de los cálculos necesarios dentro de sus facultades, previa coordinación conjuntamente con el especialista de obras de arte del proyecto.

**7.2. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

Sub Dirección de Estudios y Proyectos  
Ing. Luis Angel Valer Chalco  
ESPECIALISTA DE PUENTES II  
CUI: 2513339  
PLAN COPESCO

Sub Dirección de Estudios y Proyectos  
Ing. Peter Augusto Rivera Quispe  
PROYECTISTA Y EVALUADOR ESPECIALISTA II  
CUI: 2513339  
PLAN COPESCO

Sub Dirección de Estudios y Proyectos  
Ing. Irwin David Herroza Chacana  
EVALUADOR ESPECIALISTA II  
CUI: 2513339  
PLAN COPESCO

Sub Dirección de Estudios y Proyectos  
SUB DIRECTOR  
PLAN COPESCO

PLAN COPESCO  
CONTROL PREVENTIVO A RG. EETT.DR  
FIRMANA DE AUTENTICIDAD

**7.2.1. Áreas que coordinarán con el proveedor:**

El contratista deberá mantenerse en coordinación con el jefe de proyecto incluyendo las distintas especialidades.

**7.2.2. Áreas responsables de las medidas de control:**

Área Usuaria, Jefe de proyecto

**VIII. REQUISITOS DEL CONSULTOR**

**8.1. REQUISITOS MINIMOS DEL CONSULTOR**

- Contar con RNP
- Contar con CCI vinculado al RUC.
- Contar con Ficha RUC (Actividad relacionado al servicio en materia de contratación)

**8.2. PERSONAL**

El postor deberá contar mínimo, con el siguiente personal:

ítem	cargo	Experiencia
01	Ing. geólogo	<p><b>Experiencia General:</b> Experiencia general de tres (03) años como Ingeniero Geólogo contados a partir de la colegiatura</p> <p><b>Experiencia Especifica:</b> Experiencia mínima de haber realizado tres (03) Estudios de geológicos para proyectos de carreteras, puentes y/o expedientes técnicos y/o obras de infraestructura de transporte.</p> <p>Se acreditará con (i) contratos u órdenes de servicio, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con Boucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta y/o cualquier otro documento que acredite el abono.</p>
02	Ing. civil	<p><b>Experiencia General:</b> Experiencia de tres (03) años de ingeniero civil a partir de la colegiatura.</p> <p><b>Experiencia Especifica:</b> Experiencia mínima de haber realizado tres (03) Estudios de geotecnia para proyectos de carreteras que incluyan puentes carrozables en sus componentes y/o expedientes técnicos y/o obras de infraestructura de transporte.</p> <p>Capacitación, de especialización: Deberá contar con especialidad en Geotecnia, diseño de carreteras, vías terrestres o la combinación de estos</p>

El sustento de la experiencia deberá acreditarse con copia de contratos, certificados o constancias, junto con su respectiva conformidad; así como con cualquier otro documento que respalde dicha experiencia.

**8.3. EQUIPAMIENTO**

El postor deberá contar con el equipamiento necesario, propio o alquilado, para la ejecución del estudio geológico y geotécnico conforme a la metodología planteada. Este compromiso deberá ser acreditado mediante una **DECLARACION JURADA**, la cual deberá adjuntarse obligatoriamente al momento de presentar la **COTIZACIÓN**. Asimismo, al inicio de la prestación del servicio, el adjudicatario deberá remitir

*Ing. Luis Angel Vale Chalco  
ESPECIALISTA DE PUENTES II  
CUI: 2513339*

*Ing. César Augusto Rivera Giraldo  
PROYECTIVISTA Y EVALUADOR  
ESPECIALISTA II  
CUI: 2513339*

*Ing. Irwin David Herroza Caceres  
ESPECIALISTA II*

SUB DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS  
SUB DIRECTOR  
COPESCO

PLAN COPESCO - 2014-2016  
Vº Bº  
CONTROL PREVENTIVO  
A RQ. E.E.V.T. 06/11/14

a la Subdirección de Estudio y Proyectos, los certificados de calibración vigentes de los equipos a emplear, según corresponda.

**IX. RESULTADOS ESPERADOS-ENTREGABLES**

El Consultor deberá presentar el ESTUDIO DE GEOLOGÍA Y GEOTECNIA, de acuerdo con los capítulos señalados, debidamente firmados y sellados por los profesionales responsables del desarrollo del presente estudio, mostrando el sello con su registro del Colegio Profesional correspondiente.

El Consultor además de los formatos de ensayos debe presentar cuadros resúmenes de los resultados de estos, descrito en los alcances del presente documento, debidamente sustentado con fotografías de recolección de muestras, realización de ensayos o pruebas de campo y laboratorio

El consultor deberá exponer expresamente sus resultados y deberá realizar las recomendaciones necesarias en cada caso.

Una vez el CONSULTOR reciba la aprobación formal por parte de la ENTIDAD del segundo entregable, presentará en un máximo de dos (2) días calendario, cuatro (4) juegos originales del estudio materia del presente servicio, los mismos incluirán la información digital en CD y/o USB. Todos los juegos estarán debidamente firmados por los profesionales correspondientes y el Consultor.

El entregable esperado debe contener información suficiente entendiendo que se pretende usar estos datos con fines de análisis, dimensionado y diseño estructural de obras como puentes, obras de arte y muros de sostenimiento.

**1. ESTUDIO GEOLÓGICO DE LA CARRETERA**

- MEMORIA DESCRIPTIVA
- GENERALIDADES DEL PROYECTO.
- OBJETIVO.
- UBICACIÓN.
- RIESGOS ASOCIADOS A LA PRESENCIA DE RELLENOS ANTRÓPICOS INCONTROLADOS
- GEOLOGÍA REGIONAL
  - CARACTERÍSTICAS FISIOGRÁFICAS Y GEOMORFOLÓGICAS
  - CARACTERÍSTICAS ESTRATIGRÁFICAS Y ESTRUCTURALES
  - PLANO GEOLÓGICO REGIONAL
- GEOLOGÍA LOCAL
  - CARACTERÍSTICAS ESTRATIGRÁFICAS LOCALES
  - PLANO LOCAL UTILIZANDO SEGÚN TOPOGRAFÍA
- FENÓMENOS DE GEODINÁMICA EXTERNA
- ASPECTOS DE GEODINÁMICA INTERNA
- ESTUDIO DE RIESGO SISMICO
- ESTUDIO GEOTÉCNICO
- TRABAJOS REALIZADOS
- METODOLOGÍA DE TRABAJO
- CAMPAÑA GEOTECNIA
- MAPEO Y PERFILES GEOLÓGICO - GEOTÉCNICOS
- TRABAJO DE GABINETE
- ESTUDIO GEOLÓGICO
- INTRODUCCIÓN
- ENCUADRE GEOLÓGICO
- GEOLOGÍA A LO LARGO DEL TRAZO DE LA VÍA.
- GEOMORFOLOGÍA
- HIDROGEOLOGÍA
- GEOLOGÍA ESTRUCTURAL
- NEOTECTÓNICA
- ESTRATIGRAFÍA
- SISMICIDAD

SUB DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS  
Ing. Luis Ángel Vela Chalko  
ESPECIALISTA DE PUENTES II  
CUI: 2513339  
PLAN COPESCO

SUB DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS  
Ing. César Augusto Rivera Ordoñez  
PROYECTOS Y EVALUACIÓN  
ESPECIALISTA II  
CUI: 2513339  
PLAN COPESCO

SUB DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS  
Ing. Irwin David Hermoso Caceres  
EVALUACIÓN  
ESPECIALISTA II  
CUI: 2513339  
PLAN COPESCO

SUB DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS  
SUB DIRECTOR  
PLAN COPESCO

PLAN COPESCO  
Voto  
CONTROL PREVENTIVO A RD, EETT, TOR  
FUNDACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA

- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

### 1.1. ENSAYOS DE LABORATORIO

- INTRODUCCIÓN
- INVESTIGACIONES GEOTECNICAS
- OBJETO DE LAS INVESTIGACIONES
- UBICACIÓN
- TRABAJOS DE CAMPO
  - PERFORACIONES
  - ENSAYOS DE PENETRACION DINAMICA
  - MUESTREO INALTERADO
- ENSAYOS DE LABORATORIO
  - ENSAYOS EJECUTADOS
  - ANÁLISIS GRANULOMÉTRICOS Y LIMITES DE CONSISTENCIA (SUCS)
  - CONTENIDOS DE HUMEDAD
  - PESO UNITARIO O DENSIDAD NATURAL
  - GRAVEDAD ESPECIFICA
  - CORTE DIRECTO
  - DETERMINACION DE ANGULOS DE FRICCION
  - DETERMINACION DE CAPACIDAD ADMISIBLE DE SUELO Y ROCAS
  - DETERMINACION DE CARGA ADMISIBLE
  - CAPACIDAD ULTIMA DE SUELOS
  - PESOS ESPECIFICOS HUMEDOS Y SECOS

### ESTUDIO GEOTÉNICO PARA Puentes

#### ENSAYOS DE LABORATORIO

- MEMORIA DESCRIPTIVA
- ESTADOS LIMITES APLICABLES
  - ESTADO LIMITE DE SERVICIO
  - ESTADO LIMITE DE RESISTENCIA
  - ESTADOS LIMITE CORRESPONDIENTES A EVENTOS EXTREMOS
- FACTORES DE RESISTENCIA
  - ESTADO LIMITE DE SERVICIO
  - ESTADO LIMITE DE RESISTENCIA
  - ESTADOS LIMITES EXTEMOS
- PLANOS
  - PLANO DE UBICACIÓN DE PERFORACIONES GEORREFERENCIADO
  - PERFIL ESTRATIGRAFICO GENERAL EN ZONAS DE EMPLAZAMIENTO DE Puentes DESCRIBIENDO CALARAMENTE EL NIVEL FREATICO DE SER EL CASO
  - PLANOS DE UBICACIÓN DE PUNTOS DE INSPECCION
  - REGISTRO DE SONDEOS
  - ENSAYOS DE CAMPO Y LABORATORIO
  - CALCULOS DE CAPACIDAD GEOTECNICA
  - MEMORIAS DE CALCULO DE ENSAYOS
  - FICHAS DE ZONAS INESTABLES
  - CLASIFICACIONES DE MATERIALES
  - CUADRANGULOS GEOLOGICOS
  - PLANOS GEOLOGICOS
  - RESULTADOS Y PROCESAMIENTO DE GRANULOMETRIA
  - RESULTADOS LIMITES DE CONSISTENCIA
  - RESULTADOS CORTE DIRECTO
  - RESULTADOS ENSAYOS DE COMPRESION
  - RESULTADOS ANALISIS DE SUELOS - SALES (CURSOS DE AGUA O RIOS)
  - RESULTADOS DE CALCULO DE CAPACIDAD GEOTENICA EN PUNTOS DE INTERES

SUB DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS  
Ing. Luis Angel  
Vale Chaco  
ESPECIALISTA DE  
PUENTES II  
CUI: 2513319  
- PLAN COPESCO -

SUB DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS  
Ing. Cesar Augusto  
Rivers Girón  
EVALUADOR  
ESPECIALISTA II  
CUI: 2613319  
- PLAN COPESCO -

SUB DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS  
Ing. Irwin David  
Hernandez Campaña  
EVALUADOR  
ESPECIALISTA  
II  
CUI: 2613319  
- PLAN COPESCO -

SUB DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS  
SUB DIRECTOR  
- COPESCO

**3. LISTADO DE ENSAYOS MINIMO: LISTA DE ENSAYOS MINIMOS REQUERIDOS:**

- Ensayos Estándar.
- Compresión uniaxial.
- Ensayo de Corte Directo.
- Límites de Atterberg.
- Ensayo Triaxial en Rocas (\*)
- Ensayo de propiedades Elásticas de las Rocas (Modulo Elástico y Relación de Poisson).
- Ensayo de Resistencia a la Compresión Simple.
- Ensayo de Peso Unitario, Absorción y Porosidad de la Roca.
- Ensayo de Corte Directo en Roca (Cohesión y Angulo de Fricción Interna).
- Ensayos Triaxiales en suelos granulares (\*)
- Análisis de estabilidad de taludes.
- Límites de consistencia.
- Clasificación de suelos.
- Ensayos de penetración.
- determinación de capacidad admisible.
- determinación de ángulos de fricción.
- Peso específico de suelos.
- Determinación de factores de seguridad en muros.

(\*) NOTA: La exclusión de algún ensayo, deberá ser sustentada técnicamente o en su defecto suplida con ensayos complementarios, de tal forma que estos sean suficientes para alcanzar la cantidad de datos requeridos, estos métodos alternativos podrán ser aquellos que proporcionen datos directos o mediante correlaciones que demuestren su eficacia.

Queda a criterio del consultor, la realización o no de estos ensayos.

(\*) NOTA 2: la inclusión o no de la lista anteriormente descrita en este ítem, deberá estar sustentada. Se considera el listado mínimo de ensayos, requeridos para el diseño, análisis, verificación de estabilidad, determinación de interacción suelo estructura, entre otros. de puentes y protección de la carretera. En el caso de muros se deberá proporcionar los planos de falla, para cada zona que amerite su inclusión como elemento en la carretera.

**X. CONFORMIDAD**

La conformidad del servicio estará a cargo del área usuaria (Sub Dirección De Estudios y Proyectos), posterior a la emisión de conformidad técnica por parte de la Dirección de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Inversiones.

**XI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO**

**11.1. Forma de pago:**

El pago se realizará de manera única, previa la conformidad del responsable de la Sub Dirección de Estudios y Proyectos y visto buenos de la Dirección de Gestión de Inversiones.

PRODUCTO/ENTREGABLE	PLAZO DE PRESENTACIÓN	MONTO A PAGAR
Estudio de geología y geotecnia, de acuerdo al TDR	A los 30 días calendarios, después de la firma de contrato.	100 % del monto contractual previa conformidad del área

**11.2. Condiciones de pago:**

El contratista deberá presentar la siguiente documentación:

- Informe de conformidad emitida por el responsable de la Sub Dirección de Estudios y proyectos.
- Factura electrónica del contratista
- Carta de cuenta interbancaria
- Vigencia de poder, de corresponder.

Se deberá presentar 04 ejemplares impresos conteniendo información nativa en formato editable de los datos de recolección, fotografías, memorias de cálculo planos en formato editable en formato .dwg entre otros y este deberá ser ingresado por mesa de partes de COPESCO.

Sub Dirección de Estudios y Proyectos  
Ing. Luis Arce  
Valer Chalco  
ESPECIALISTA DE PUENTES II  
CUI: 2613339  
PLAN COPESCO

Sub Dirección de Estudios y Proyectos  
Ing. César Augusto  
RIVERA RIVERA  
PROYECTISTA II  
ESPECIALISTA II  
CUI: 2613334  
PLAN COPESCO

Sub Dirección de Estudios y Proyectos  
Ing. Irwin David  
Hernandez Camacho  
EVALUADOR  
ESPECIALISTA II  
CUI: 2613337  
PLAN COPESCO

Sub Dirección de Estudios y Proyectos  
SUB DIRECTOR  
COPESCO

**XII. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

En atención a que el Consultor es el responsable absoluto de los estudios que realiza, deberá garantizar la calidad del estudio y responder por el trabajo realizado durante los siguientes tres (03) años, desde la fecha de aprobación del Informe Final por parte del Plan COPESCO, por lo que, en caso de ser requerido para cualquier aclaración o corrección, no podrá negar su concurrencia.

**XIII. PENALIDADES**

**13.1. Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:**

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de la prestación objeto del contrato, la entidad le aplica una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria =	0.10 x Monto
	F x Plazo

Donde F tiene los siguientes valores:  
Para bienes y servicios: F = 0.40

**XIV. GESTION DE RIESGOS**

En el marco de la contratación del servicio, se deberán identificar y evaluar los riesgos que puedan presentarse a lo largo del proceso contractual, con especial atención a la etapa de ejecución. La gestión de riesgos deberá orientarse a reducir la probabilidad de ocurrencia e impacto de eventos negativos como retrasos por falta de información de campo, uso de metodologías inapropiadas o equipos no calibrados y, a su vez, a potenciar los aspectos positivos que garanticen la calidad técnica del estudio. Esta gestión contribuirá al cumplimiento de la finalidad pública del servicio, asegurando una adecuada toma de decisiones para el diseño de obras de arte y el uso eficiente de los recursos públicos.

Riesgo	Prioridad	Estrategias de Gestión				Acciones a realizar	Asignar riesgo	
		Mitigar	Evitar	Aceptar	Transferir		Entidad	Contratista
Falta de postores en la cotización.	Alta		X			Realizar invitaciones a terceros mediante los de logística.	X	
Presentación de información correspondiente a los equipos a utilizar.	Media				X	Solicitar al contratista información sobre la calibración de su equipamiento.		X
Retraso en el plazo de prestación.	Alta	X				Considerar plazos adecuados para la prestación del servicio.		X
Incumplimiento de obligaciones de las partes.	Alta	X				Monitorear la ejecución contractual para el cumplimiento de obligaciones en el plazo oportuno.	X	X

**XV. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO**

El proveedor declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

SUB DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS - PLAN COPESCO  
Ing. Luis Augusto Valera Barco  
ESPECIALISTA DE PUENTES II  
CUI: 2513339

SUB DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS - PLAN COPESCO  
Ing. César Augusto Rivera Grijalva  
PROYECTISTA Y EVALUADOR ESPECIALISTA II  
CUI: 2613339

SUB DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS - PLAN COPESCO  
Ing. Irwin David Hermosa Cepeda  
EVALUADOR ESPECIALISTA II  
CUI: 2613339

SUB DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS - PLAN COPESCO  
SUB DIRECTOR  
COPESCO

PLAN COPESCO  
N° 80  
CONTROL PREVENTIVO  
A RD, EETT, T  
CANTONAL DE APASTE

Asimismo, se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

**XVI. CLÁUSULA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

En el caso de contratos menores, todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación las partes pactan el trato directo y la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.

**XVII. RESOLUCION CONTRACTUAL:**

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- a. Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b. Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c. Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d. Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e. Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f. Por acumulación del monto máximo de penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades en la ejecución de la prestación a su cargo.

**XVIII. SANCIONES:**

El Tribunal de Contrataciones Públicas sanciona a los participantes, postores, proveedores, cuando incurran en las infracciones. previstas en los literales d), e), i), j), l) y m) del párrafo 87.1 del artículo 87°, de la Ley General de Contrataciones Públicas.

Sub Dirección de Estudios y Proyectos  
PLAN COPESCO  
Ing. Luis Angel Valer Lharico  
EVALUADOR ESPECIALISTA II  
CUR: 2513339

Sub Dirección de Estudios y Proyectos  
PLAN COPESCO  
Ing. Cesar Augusto Rivera Coronado  
EVALUADOR ESPECIALISTA II  
CUR: 7543938

Sub Dirección de Estudios y Proyectos  
PLAN COPESCO  
Ing. Irwin Davila Vermeza Carolina  
EVALUADOR ESPECIALISTA II  
CUR: 7543938

Sub Dirección de Estudios y Proyectos  
SUB DIRECTOR  
PLAN COPESCO

Firma y Sello Responsable del Área Usuaria

PLAN COPESCO  
V.B.  
CONTROL PREVENTIVO  
A RQ. EETT.TDR  
SUB-DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA